



Resolución Directoral

N° 00623-2025-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 24 de noviembre de 2025

VISTOS:

El Informe N° 00514-2025-ENSFJMA/DG-DA de fecha 21 de noviembre de 2025, remitido por la Dirección Académica y demás documentos que acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una Institución pública de Educación Superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos a cargo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, en armonía con lo señalado en el Art. 12° del Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00189-2024-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 24 de abril de 2024, se aprueba el “Reglamento para la Obtención del Grado Académico de Bachiller, Título de Licenciado y Titulo de Segunda Especialidad de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas”;

Que, mediante Decreto Directoral N° 0120-2025/DA-ENSFJMA, de fecha 24 de julio de 2025, se aprueba la tesis titulada “La coordinación motriz en el aprendizaje de la danza Huañas y huaños en estudiantes del 1er año de educación secundaria de la institución educativa Manuel Calvo y Pérez de Pucusana”, presentada por el egresado RAMOS MEDINA, Jaime Martín, del Programa de Complementación Académica, mención danza;

EXPEDIENTE: MPT2025-EXT-0052806

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: F3D7E6



Que, mediante Resolución Directoral N° 00538-2025-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 10 de octubre de 2025, se declara expedito para optar el Título de Licenciado en Educación Artística, especialidad Folklore, mención Danza, al bachiller RAMOS MEDINA, Jaime Martín;



Que, mediante documento del Visto, la Directora Académica informa la procedencia de la sustentación de tesis del bachiller RAMOS MEDINA, Jaime Martín, al haber cumplido con los requisitos administrativos y académicos. Se adjunta copia del Decreto Directoral N° 0120-2025/DA-ENSFJMA de aprobación de tesis, la cual sustentará el jueves 27 de noviembre de 2025, a las 4:00 p.m., de manera presencial en la Escuela Nacional de Folklore José María Arguedas;



Que, mediante Informe N° 00535-2025-ENSFJMA/DG, de fecha 21 de noviembre de 2025, la Directora General, de acuerdo con lo informado por la Dirección Académica, autoriza la emisión del documento resolutivo para la sustentación de tesis del bachiller RAMOS MEDINA, Jaime Martín, del Programa de Complementación Académica, mención Danza, programada para el jueves 27 de noviembre de 2025, a las 4:00 p.m., de manera presencial en la Escuela Nacional de Folklore José María Arguedas;

Estando a lo informado y visado por la Directora Académica y Director de la Oficina de Administración, y;



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- NOMBRAR, el Jurado Calificador y fecha de Sustentación de Tesis para otorgarse el Título de Licenciado en Educación Artística, especialidad Folklore, mención Danza, al bachiller RAMOS MEDINA, Jaime Martín, de acuerdo con el siguiente detalle:

FECHA Y HORA	TÍTULO DE TESIS	JURADO CALIFICADOR
Jueves 27 de noviembre de 2025 Hora: 4:00 p.m. Sala de Grados de la ENSFJMA	"La coordinación motriz en el aprendizaje de la danza Huañas y Huaños en estudiantes del 1er año de educación secundaria de la institución educativa Manuel Calvo y Pérez de Pucusana"	- Mg. Jesús Alberto Sarria García – Presidente - Mg. Cecilia Uzategui Chávez– Secretaria - Mg. Edin Linares Mendoza– Vocal
Asesor: Mg. Rosmery Alvarado Alamo		

EXPEDIENTE: MPT2025-EXT-0052806

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **F3D7E6**

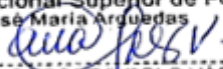


Artículo 2.- ENCARGAR, a la Dirección Académica y Oficina de Administración adoptar las medidas respectivas para el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3.- Aprobada la sustentación, la tesis será almacenada en el Repositorio Académico Digital de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

Artículo 4.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a la interesada y a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas

Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: MPT2025-EXT-0052806

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **F3D7E6**

